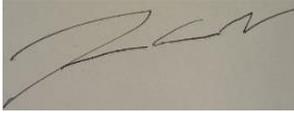


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 13 de febrero de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto que ordena comisionar el secuestro del vehículo.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	17001-40-03-001-2022-0634-00
ASUNTO	REQUIERE PREVIO COMISIONAR PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO

Previo resolver sobre la solicitud de inmovilización del vehículo pignorado elevada por la apoderada demandante se le requiere para que aporte el historial del vehículo de placas JBR689 actualizado, expedido por la Secretaría de tránsito y transporte de esta ciudad, donde se pueda verificar las limitaciones que soporta el vehículo o su cancelación considerando que en similar documento allegado con la demanda aparecían limitaciones, embargos secretaría de tránsito.

Igualmente deberá aclarar la parte actora su manifestación sobre que el vehículo a ser secuestrado es de servicio público.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 027 fijado el 20 de febrero de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10631a56f9cc222fd0983c8047f3a24501c4133a399aad06b4599000794d3599**

Documento generado en 17/02/2023 04:53:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>